Naciones Unidas A/52/577

Asamblea General

Distr. general
6 de noviembre de 1997
Español
Original: inglés

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 23 del programa

Multilingüismo

Informe del Secretario General

1. En su resolución 50/11, de 2 de noviembre de 1995, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la resolución, en particular sobre la utilización de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de los idiomas de trabajo de la Secretaría. El presente informe sobre el multilingüismo en la Secretaría se ha preparado en atención a esa petición.

Aprendizaje de idiomas

2. El Secretario General se ha propuesto promover el objetivo de que el personal aprenda todos los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de la Secretaría y velar por que se disponga de recursos humanos y financieros suficientes para seguir enseñando esos idiomas. Ese propósito reafirmado en el informe sobre la aplicación de la estrategia para la gestión de los recursos humanos de la Organización (A/C.5/51/1), queda de manifiesto también en la solicitud presupuestaria del Secretario General para el bienio 1998-1999, en que se mantiene la cuantía de los recursos que se destinan a la enseñanza de idiomas con el objeto de que los idiomas aprendidos se puedan utilizar en el trabajo y para promover el respeto de la diversidad lingüística y cultural de la Organización.

3. Todos los lugares de destino principales ofrecen programas de enseñanza de idiomas. En el marco del programa básico de enseñanza de idiomas de la Sede, se siguen dictando cursos de nivel elemental, intermedio y avanzado en los seis idiomas oficiales. A fin de adaptar la enseñanza de idiomas a las necesidades concretas de la Organización, se dictan cursos especiales para mejorar las aptitudes lingüísticas que se emplean en el trabajo. En esos cursos, que se dictan en los dos idiomas de trabajo, los funcionarios aprenden a redactar cartas, memorandos e informes, así como a formular exposiciones orales. Mediante cursos especializados adicionales como “Lectores Francophones”, “The news in spanish”, “Russian through the media”, “Reading Arabic newspapers” y un curso de chino con apoyo de medios múltiples se trata de aumentar la fluidez de expresión de los funcionarios en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de promover la comprensión multicultural y el respeto de la diversidad.

4. Cuando los recursos lo permiten, se establecen centros de estudio independiente en apoyo del programa básico para promover la utilización y el mantenimiento de las aptitudes adquiridas en los idiomas oficiales. En esos centros, los funcionarios pueden utilizar material de diversos tipos —textos, cintas de audio o de vídeo, programas de computadora y medios múltiples— para estudiar a su propio ritmo y en el horario que más les conviene.

5. Tras aprobarse la resolución 50/11 de la Asamblea General, el Subsecretario General de Gestión de los Recursos Humanos, en la circular informativa ST/IC/1995/73, de 8 de noviembre de 1995, señaló la resolución a la atención de los funcionarios e instó a todo el personal a aprovechar al

97-30611 (S) 111197 121197

máximo los servicios de enseñanza de idiomas que les ofrecía la Secretaría.

Incentivos para el aprendizaje de idiomas

6. Para fomentar el aprendizaje y la utilización de los idiomas oficiales, se ofrecen incentivos a los funcionarios que aprueban exámenes de competencia en idiomas oficiales de la Organización adicionales al idioma de trabajo que emplean en la Secretaría. Los funcionarios de todo el sistema de las Naciones Unidas pueden rendir exámenes de competencia en los seis idiomas oficiales dos veces por año en más de 100 localidades. Cuando un funcionario del cuadro orgánico y categorías superiores cuyo puesto está sujeto a distribución geográfica demuestra que posee conocimientos suficientes de un segundo idioma oficial, los intervalos entre los aumentos de sueldo a que tiene derecho se reducen a 10 meses (para las categorías P-1 a P-5) y a 20 meses (para las categorías D-1 y D-2). Los funcionarios del cuadro de servicios generales y cuadros conexos y del servicio móvil con competencia demostrada en dos idiomas oficiales de las Naciones Unidas reciben una prima de idiomas. El funcionario se hace acreedor a una segunda prima de idiomas si demuestra su competencia en un tercer idioma oficial aprobando el examen correspondiente.

Contrataciones y ascensos

7. Todos los candidatos contratados para trabajar en la Secretaría deben tener pleno dominio de uno de sus dos idiomas de trabajo. Los candidatos contratados por medio de concursos nacionales pueden elegir el idioma de trabajo en que han de rendir examen. Cuando se exigen conocimientos de un idioma oficial adicional —como ocurre en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en que el español es un idioma de trabajo—, el requisito se incluye en los anuncio de vacantes como parte de la descripción del puesto.

8. La competencia lingüística es uno de los criterios empleados en la selección, la asignación o el ascenso de funcionarios de la Secretaría. El conocimiento de idiomas es uno de los factores que se incluye en el formulario de evaluación empleado por los directores de programas y los órganos de nombramientos y ascensos para evaluar la competencia y la idoneidad relativas de los candidatos. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos recalca en todas las exposiciones ante los departamentos los requisitos lingüísticos que han de reunir los candidatos, señalando a la atención de los directores de programas la resolución 50/11 de la Asamblea General relativa al multilingüismo y la necesidad de velar por el equilibrio lingüístico en la Organización. Se advierte a los directores de programas que la competencia lingüística debe tenerse en cuenta en la selección de candidatos.

Utilización de los idiomas de trabajo

9. En virtud de su nombramiento, los funcionarios deben trabajar en inglés o francés. Además, como las comisiones regionales para Europa, América Latina y el Caribe y Asia Occidental también emplean como idiomas de trabajo el ruso, el español y el árabe, respectivamente, muchos funcionarios de las secretarías de sus órganos deben trabajar en esos idiomas. Para promover el multilingüismo en la Secretaría, se alienta a los funcionarios a emplear con igual frecuencia los distintos idiomas de trabajo en sus comunicaciones oficiales.

Contratación y capacitación de traductores

10. A pesar de las diversas reducciones del número de puestos que han afectado toda la Secretaría en los cinco últimos años, en razón del leve aumento del número de funcionarios de los servicios de traducción registrado en el mismo período, esos servicios cuentan esencialmente con el mismo número de funcionarios que tenían a fines de 1993, tras la redistribución de varios puestos de traductor a otras partes de la Secretaría. Al concluir el congelamiento de vacantes en abril de 1997, la administración ha podido seguir contratando a traductores de la lista de candidatos que aprobaron los concursos en los seis idiomas oficiales de la Organización. En vista de la relativa estabilización del volumen de documentación para reuniones que se debe traducir y de la utilización constante de servicios de traducción externa (que traducen alrededor del 15% del material que se procesa), el personal de plantilla disponible actualmente, con el apoyo del personal temporario necesario en los períodos de mayor volumen de trabajo, da abasto para traducir de forma adecuada toda la documentación a los seis idiomas oficiales. Aunque sigue haciendo falta introducir mejoras en cuanto a la calidad y a la puntualidad de las traducciones, la calidad puede mejorarse mediante ajustes de los métodos de trabajo, mientras que la impuntualidad es un problema en gran medida ajeno a los servicios de procesamiento, cuya solución depende de que los departamentos que preparan los documentos mejoren sus modalidades de presentación.

11. En un contexto de recursos humanos limitados, hacer particular hincapié en la capacitación ha sido una forma importante para la Organización y, en particular, para los servicios de conferencias, de promover el objetivo de mejorar el rendimiento. La capacitación de los traductores que se han incorporado a los servicios de conferencias no ha de interpretarse en un sentido académico: todos los traductores que se contratan han pasado un concurso sumamente selectivo limitado a graduados universitarios, lo cual garantiza su idoneidad profesional. No obstante, durante los dos primeros años de empleo en las Naciones Unidas, los nuevos traductores atraviesan un período de prueba durante el cual el revisores experimentados supervisan de cerca su labor en calidad de oficiales de capacitación. En ese período, lo nuevos traductores se familiarizan poco a poco con las exigencias concretas de la traducción en las Naciones Unidas. Los nuevos traductores asignados a lugares de destino distintos de Nueva York deben trabajar en la Sede durante un período de capacitación obligatorio de seis meses de duración. Tal vez sea aún más importante para la calidad de los productos de los servicios de traducción la práctica de capacitar a traductores relativamente experimentados para que trabajen en régimen de autorrevisión. Según sus antecedentes académicos y sus esferas de competencia demostradas en algunos años de experiencia, los traductores se especializan en diversos temas. Al cabo de ese proceso, y siempre y cuando su actuación profesional siga siendo satisfactoria, se les encargan traducciones autorrevisadas, sujetas a un control de calidad a cargo de revisores. Los traductores reciben información sobre su desempeño de forma sistemática mediante las correcciones de sus trabajos y en conversaciones mano a mano con los revisores. Por último, a lo largo de su carrera, los traductores tienen la oportunidad de ampliar o mejorar sus aptitudes lingüísticas asistiendo a cursos ofrecidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o diversas universidades.

Distribución simultánea de los documentos

12. La distribución simultánea de los documentos en todos los idiomas oficiales, práctica que la Secretaría siempre ha tratado de seguir, se ha venido aplicando estrictamente desde que la Asamblea General aprobó su resolución 36/117 B, de 10 de diciembre de 1981, en que se estableció la norma. El principio se reafirmó en el contexto de la resolución 42/207 C, de la Asamblea, de 11 de diciembre de 1987, relativa a la necesidad de velar por el respeto de la igualdad de trato de los idiomas oficiales, y se reitera periódicamente en las resoluciones que aprueba la Asamblea todos los años respecto de cuestiones de reuniones y documentación.

13. Por distribución simultánea se entiende que ninguna versión de un documento en particular, ni siquiera la versión original, se publica hasta que todas las demás versiones se han producido y pueden distribuirse a la vez. La norma de la distribución simultánea se aplica a los documentos para información y examen de todos los órganos de las Naciones Unidas, por ejemplo, informes del Secretario General, incluidos importantes documentos de política como el plan de mediano plazo y el proyecto de presupuesto por programas; informes de órganos intergubernamentales, de expertos, de supervisión y de órganos creados en virtud de tratados, así como informes de relatores especiales; comunicaciones recibidas de los Estados; proyectos de informes y proyectos de decisiones que han de aprobar los órganos pertinentes; programas, órdenes del día y programas de trabajo, y resoluciones y decisiones.

14. El sistema de discos ópticos, repositario y fuente de distribución oficial de las versiones electrónicas de los documentos de las Naciones Unidas, también se rige por la norma de distribución simultánea: las versiones electrónicas en todos los idiomas se difunden en todo el sistema al mismo tiempo, inmediatamente después de publicarse las versiones impresas.

Reuniones oficiosas

15. En el párrafo 8 de la sección I de su resolución 40/243, de 18 de diciembre de 1985, la Asamblea General pidió al Secretario General que continuara proporcionando servicios de interpretación para reuniones oficiosas según las necesidades y de conformidad con la práctica establecida. Posteriormente, en el párrafo 13 de su resolución 50/206 A, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General pidió al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos aprobados para los servicios de conferencias en el bienio 1996-1997, proporcionara servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, cuando esas agrupaciones lo solicitaran y teniendo en cuenta la prioridad que correspondía a las reuniones incluidas en el calendario de conferencias y reuniones. Al año siguiente, en el párrafo 19 de su resolución 51/211 A, de 18 de diciembre de 1996, la Asamblea reiteró su petición al Secretario General de que, dentro de los límites de los recursos solicitados para los servicios de conferencias en el bienio 1998-1999, proporcionara servicios de interpretación para las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, cuando esas

agrupaciones lo solicitaran, teniendo en cuenta la prioridad que correspondía a las reuniones incluidas en el calendario de conferencias y reuniones.

16. Conforme a las resoluciones mencionadas anteriormente, se proporcionan servicios de interpretación —en los idiomas que se solicitan— e instalaciones de conferencias a las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros cuando se dispone de esos servicios o instalaciones o cuando la cancelación de otras reuniones previstas permite reasignar el personal o las salas. Siempre y cuando las reuniones para las que se solicitan servicios de conferencias se celebren al nivel de los servicios autorizados para el período de sesiones del órgano en cuestión no hay inconvenientes; ahora bien, los servicios para reuniones adicionales sólo pueden prestarse en la medida que lo permitan los recursos disponibles. También se prestan servicios según su disponibilidad a otras reuniones oficiosas, como las reuniones informativas para delegaciones y las reuniones de órganos que solicitan celebrar reuniones oficiosas aparte de las sesiones programadas.

Servicios de biblioteca y bancos de datos

17. La Biblioteca Dag Hammarksjöld, que, conforme a la política básica formulada en 1949 y reafirmada desde entonces, es un servicio de investigación, información y capacitación multilingüe, mantiene la colección de archivo de los documentos y publicaciones de las Naciones Unidas en todos los idiomas en que se han distribuido. También se adquieren, de forma más selectiva pero por lo general en uno o ambos idiomas de trabajo de la Secretaría, los documentos y las publicaciones de organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Los boletines oficiales y las leyes nacionales de cada Estado Miembro se adquieren en su idioma original y, si hay versiones disponibles, en uno de los dos idiomas de trabajo de la Secretaría.

18. El idioma del resto del material de las colecciones se determina según la demanda o las peticiones concretas que se formulan. Así pues, en las colecciones de la Biblioteca Dag Hammarskjöld predomina el idioma inglés, seguido del francés, el español, el ruso, el árabe y el chino. También hay una número considerable de obras en otros idiomas, sobre todo en alemán.

19. Las bases de datos de acceso directo y otras bases de datos electrónicos observan la misma modalidad de predominio lingüístico, aunque se ha ido modificando la representación lingüística a medida que ha aparecido un mayor número de productos en idiomas más diversos.

20. Además, la Biblioteca Dag Hammarskjöld tiene entre sus prioridades la de ofrecer a sus usuarios varias estaciones de trabajo conectadas a la Internet para que éstos puedan acceder a la información que necesiten en el idioma que sea, tanto por sus propios medios como con la ayuda de un bibliotecario

21. Los productos a que ha dado origen la nueva tecnología, concretamente el sistema de discos ópticos y el sitio de las Naciones Unidas en la Web, han permitido a la Organización dar acceso en todo el mundo a determinados documentos de las Naciones Unidas en todos los idiomas. La Biblioteca Dag Hammarskjöld contribuye sustancialmente a esa actividad difundiendo índices de acceso directo, guías de investigación, bases de datos y otras referencias bibliográficas en la página de presentación de las Naciones Unidas. Cuando los productos se encuentran en inglés, se establecen vínculos con las páginas en otros idiomas.

22. También se puede acceder a la documentación de la Organización mediante el Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas (UNBIS), basado en un tesauro trilingüe. Se está estudiando la posibilidad de desarrollar una capacidad de búsqueda en tres idiomas (español, francés e inglés) y de traducir datos de los índices a los idiomas oficiales de la Organización con ayuda de computadora.

23. Otra iniciativa de la Biblioteca Dag Hammarskjöld ha sido la de organizar un programa amplio de capacitación en la gestión, organización y utilización de documentos y diversos recursos de información electrónica de las Naciones Unidas. Cuando la demanda es suficiente, se organizan cursos individuales en idiomas distintos del inglés.

24. En suma, la Biblioteca Dag Hammarskjöld sigue reconociendo y atendiendo la necesidad de que todos los idiomas oficiales de la Organización tengan una representación equitativa en la información disponible, así como de que esa información sea igualmente accesible en todos ellos.

Conclusión

25. Como se señala anteriormente, la Secretaría ha seguido una política de promoción continua de la enseñanza y utilización de los idiomas oficiales e idiomas de trabajo de la Organización en todas sus actividades. En atención a la resolución 50/11 de la Asamblea General, se han redoblado los esfuerzos encaminados a ese fin para que la promoción del multilingüismo siga siendo un objetivo primordial de la Organización.